



Resolución Jefatural de Administración

N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 284-2024-MTC/20.6 de fecha 12 de marzo del 2024, del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información; el Memorándum N° 16-2024-MTC/20.2.1.5 del 8 de abril del 2024, de la Coordinadora de Almacén; el Informe N°381-2024-MTC/20.2.1 de fecha 10 de abril del 2024, del Jefe de Logística; y, el Informe Técnico N° 008-2024-MTC/20.2.1.7 del 10 de abril del 2024, del Especialista en Patrimonio II; a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la baja de ciento siete (107) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, así como la publicación de bienes no patrimoniales entre bienes muebles sobrantes y consumibles calificados como RAEE; procedentes de la Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye a los bienes inmuebles y muebles;

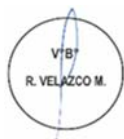
Que, con el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se califica estos tipo de residuos como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de



obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, con la emisión de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; señala en su numeral 6.4 que “Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. (...)”;

Que, de acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; señala que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;



Que, asimismo tenemos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; que será la Oficina de Control Patrimonial, quien mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, sobre el procedimiento de donación, señalado en el numeral 7.2.1 literal a) que: “Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I; y tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, publica el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al formato del Anexo I”;

Que, posteriormente la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01





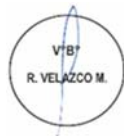
Resolución Jefatural de Administración

N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, que regula entre otras materias, la baja de bienes muebles patrimoniales, y tiene dentro de las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales, en el literal h) de artículo 48°, la causal de RAEE, que se refiere a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles; y en el art. 49° establece el trámite a seguir;

Que, se encuentra prescrito en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43° señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, sobre los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, que los mismos se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;



Que, en esa línea, la Coordinación de Control Patrimonial, bajo la supervisión de la Jefatura de Logística, mediante Informe Técnico N° 008-2024-MTC/20.2.1.7, señala que, del análisis de la información presentada por la Oficina de Tecnología de la Información – Lote I, sobre evaluación de bienes en estado malo; se identificaron ciento siete (107) bienes muebles patrimoniales provenientes de la Sede Central, que se encuentran calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, deviniendo en residuos; recomendando al respecto aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes detallados en el Anexo I; asimismo se identificó dos (02) bienes sobrantes calificados como RAEE, que no fue incorporados cuando su estado era bueno, y/o que fueron codificados indebidamente, recomendando al respecto su publicación para posterior donación, bienes detallados en el Anexo II del referido informe técnico; al que se ha incluido la información de ciento noventa y seis (196) bienes no patrimoniales informados por la Coordinación de Almacén, para su disposición final;

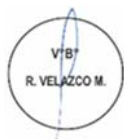
Que, de acuerdo al marco legal señalado, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria y mencionada en el informe técnico del exordio; por tanto, resulta procedente aprobar la baja por la causal de RAEE, de los bienes descritos en su Anexo I “RELACION DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE”, que contiene a cincuenta y nueve (59) Bienes del Activo Fijo, con un Valor Neto de S/ 4,245.50 (Cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles); y cuarenta y ocho (48) Bienes No Depreciables, con un valor de adquisición de S/ 4,024.67 (Cuatro mil veinticuatro con 67/100 Soles), cuyas características individuales se detallan en dicho anexo, con valores al mes de Marzo 2024, debidamente conciliados con Contabilidad y Finanzas;



Que, de igual forma, resulta procedente incluir en el proceso de publicación para posterior donación, los datos de dos (02) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES NO PATRIMONIALES SOBRANTES Y CONSUMIBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION" que forma parte del informe técnico del exordio, que debido a su estado de conservación se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativos de bienes muebles sobrantes, establecidos en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43° señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01; en dicho anexo se ha adicionado información de ciento noventa y seis (196) bienes no patrimoniales calificados como RAEE (consumibles), informados por la Coordinación de Almacén;

Que, debido a la condición que presentan los bienes materia del presente informe, se determina que no son de utilidad para el sistema educativo, motivo por el cual se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 y su modificatoria contenida en el Ley N° 30909 "Ley que establece que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de Regiones de extrema pobreza";

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución administrativa para aprobar la solicitud formulada por el Especialista en Patrimonio II, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, para proceder a su exclusión del registro patrimonial y contable del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, así como su posterior disposición, juntamente con los bienes muebles sobrantes RAEE y los bienes no patrimoniales calificados como RAEE;



Con la visación de la Jefatura de Logística de la Oficina de Administración, en lo que es de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01; en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, del 24.11.2020; y en virtud de la Resolución Directoral N° 1267-2023-MTC/20 publicada el 17 de noviembre del 2023;





Resolución Jefatural de Administración

N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

SE RESUELVE:

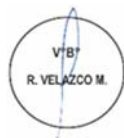
ARTÍCULO 1.- APROBAR la baja por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, de **CINCUENTA Y NUEVE (59) Bienes del Activo Fijo**, con un Valor Neto de S/ 4,245.50 (Cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles); y **CUARENTA Y OCHO (48) Bienes No Depreciables**, con un valor de adquisición de S/ 4,024.67 (Cuatro mil veinticuatro con 67/100 Soles), informados por la Oficina de Tecnología de la Información provenientes de la Sede Central, actualmente ubicados en la oficina de la Coordinación de Control Patrimonial, propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable de la entidad, cuyas características individuales se encuentran descritas en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR la inclusión de **DOS (02) bienes sobrantes calificados como RAEE**, descritos en el Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución, conforme a lo señalado en los numerales 6.2, 6.7 y 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la inclusión de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) bienes no patrimoniales**, contenidos también en el Anexo 2 de la presente resolución; con fines de publicación para posterior donación a los Sistemas de Manejo RAEE.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que Logística y Contabilidad y Finanzas, viabilicen lo dispuesto en el Artículo 1, respecto a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes dados de baja con la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y la Relación de los Bienes Muebles Patrimoniales descritos en el Anexo 1, así como el informe técnico que sustenta la condición de los bienes sobrantes calificados como RAEE y bienes no patrimoniales calificados como RAEE descritos en el Anexo 2, en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL (www.pvn.gob.pe), dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el Artículo precedente, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, el pedido de publicación en el portal institucional del MEF, de la Resolución de baja y la relación de bienes descritos en el Anexo 1; así como el Informe Técnico que sustenta la condición de los bienes muebles sobrantes



calificados como RAEE y los bienes no patrimoniales calificados como RAEE descritos en el Anexo 2, indicando los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR la presente Resolución a Logística; a Contabilidad y Finanzas; a la Oficina de Tecnología de la Información; así como al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

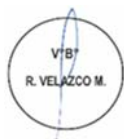
ARTÍCULO 7.- DISPONER que Logística, cumpla con el registro del número de la Resolución que aprobó el procedimiento de gestión mobiliaria, en el aplicativo Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias aprobadas con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01.

Regístrese y Comuníquese,



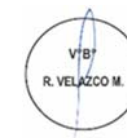
Firmado Digitalmente por:
WILMER CASIMIRO
ÑAHUI ABREGU
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
ADMINISTRACION
DNI:09591757
Fecha: 10/04/2024
19:07:03

WILMER CASIMIRO ÑAHUI ABREGU
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL



Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2



Lima, 10 de abril de 2024

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Baja de Bienes Muebles Patrimoniales por la causal de RAEE, informados por la Oficina de Tecnología de la Información - Lote I

Entidad	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL
---------	---

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto y/o Adq. S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)			
1	742223580058	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	H. PACKARD	CE738A	MXDCF4Y018	1503020101	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	52.00	0.052	Completo	Inoperativo			
2	742223580071	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	H. PACKARD	M4555H CE738A	MXFCG6C03Z	1503020101	522.26	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	52.00	0.052	Completo	Inoperativo			
3	742223580074	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	H. PACKARD	M4555H CE738A	MXFCG710KZ	1503020101	522.26	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	52.00	0.052	Completo	Inoperativo			
4	742223580081	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	H. PACKARD	M4555H CE738A	MXFCG710V1	1503020101	522.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	52.00	0.052	Completo	Inoperativo			
Total							1503020101	1,567.84				4	208.00	0.208				
5	740841000307	IMPRESORA LASER	H. PACKARD	LASER JET 700 M712DN	CNCCG2V1FG	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	20.00	0.020	Completo	Inoperativo			

Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJIRCrKI=>



Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

6	740841000310	IMPRESORA LASER	H. PACKARD	LASER JET 600 M603N	BRBSG1WNVV	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	23.00	0.023	Completo	Inoperativo
7	740845500273	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2190	FCTY132329	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
8	740877000675	MONITOR A COLOR	H. PACKARD	S5500	MY330WA633	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
9	740878680299	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP COMPAQ	C9K26LT#ABM	MXL3300GQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
10	740878680337	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL427173B	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
11	740878680357	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716XV	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
12	740878680361	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716XZ	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
13	740878680368	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716Y6	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
14	740878680414	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716ZP	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
15	740878680415	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716ZQ	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
16	740878680474	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BGG	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
17	740878680477	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BGK	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
18	740878680505	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BQ1	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
19	740878680509	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BQ5	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
20	740878680542	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BRM	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo



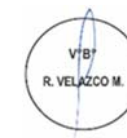
Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJlRCrKI=>



Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2



Lima, 10 de abril de 2024

21	740878680560	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BH6	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
22	740878680605	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 80061	MXL5300RKP	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
23	740878680614	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 80061	MXL5300RL0	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
24	740878680651	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	ELITE ONE 800 G1	MXL5480B4V	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
25	740878680656	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL5480B51	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
26	740878680684	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BR8	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
27	740878680726	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B3N	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
28	740878680747	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL5480B3C	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
29	740878680751	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	ELITE ONE 800 G1	MXL5480B3H	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
30	740878680804	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	ELITE ONE 800 G1	MXL5480BRN	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
31	740878680816	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	ELITE ONE 800 G1	MXL5480BSM	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
32	740878680902	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	ELITEONE 800	MXL6481JQV	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
33	740878680984	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SX1XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
34	740878680990	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SK1XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
35	740878681046	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KP5XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo

Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJlRCrKI=>

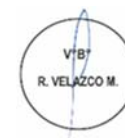


Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

36	740878681077	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KZ5XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
37	740878681102	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SJ2XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
38	740878681166	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SM6XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
39	740878681221	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SY1XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
40	740878681224	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SB3XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
41	740878681347	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400	8CG925252D	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
42	740878681369	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400	8CG925255J	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
43	740878681400	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400	8CG9252590	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
44	740878681421	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400 G4	8CG925250Q	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
45	740878681442	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400 G4	8CG9252571	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
46	740878681477	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400 G4	8CG925252H	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
47	740881870168	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC917PFCK	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
48	740881870419	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	LE1711	S3CQ104BLDB	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
49	740881870445	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	LE1911	CNK10215ZK	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
50	740881870454	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	LE1911	CNK10215ZG	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo



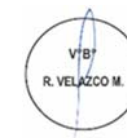
Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJIRCrKI=>



Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2



Lima, 10 de abril de 2024

51	740892000090	SERVIDOR	H. PACKARD	ML350G06	USE148M51X	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	15.00	0.015	Completo	Inoperativo
52	740894930050	TABLETA PAD	SONY	XPERIA Z2	SPG521 43010134 0004723	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.50	0.001	Completo	Inoperativo
53	740899500655	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	DG775A#ABM	MXJ3420C2X	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
54	740899501331	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	DC 5800	MXJ942049B	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
55	740899501342	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	DC 5800	MXJ94103BR	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
56	740899501570	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	820017	MXL20345Q2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
57	740899501573	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	820017	MXL20345R8	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
							Total								
							1503020301	53.00			53	218.50	0.219		
58	952215610024	CENTRAL TELEFONICA	YEASTAR	HYBRID IP - PEX MYPEX	MA16V41 12350394	1503020303	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.3	1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo
59	952278340015	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE 1985WU	V5MF6 80032L	1503020303	2,623.66	Oficina Control Patrimonial	3	3.3	1	3.00	0.003	Completo	Inoperativo
							Total								
							1503020303	2,624.66			2	4.00	0.004		
60	740877000850	MONITOR A COLOR	H. PACKARD	S5500	MX342W B15P	91050301	304.50	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
61	740895000566	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5106	G093090 08431	91050301	98.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
62	740895000663	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KB-0133	B69220KGA P9332	91050301	142.80	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
63	740895001382	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	71616-8AL -OAGZ	91050301	54.18	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo

Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJlRCrKI=>

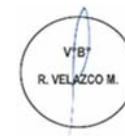


Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

64	740895001662	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	PS2	BC33706 VBX5BE6	91050301	170.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
65	740895001665	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	PS2	BC33706 VBXV1EJ	91050301	170.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
66	740895001761	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	PS/2	BAUDUOH VBYA2GB	91050301	240.18	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
67	740895002015	TECLADO - KEYBOARD			CN-OKHCC7 -71616-275- OJNF	91050301	144.04	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
68	740895002070	TECLADO - KEYBOARD			CN-OKHCC7 -71616-275- ONGI-AO	91050301	144.04	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
69	740895002119	TECLADO - KEYBOARD			CN-OKHCC7 -71616-275 -OJX3	91050301	144.04	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
70	740895002228	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0B VB4C5SS	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
71	740895002250	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0B VB4POF4	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
72	740895002294	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0B VB4J4BD	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
73	740895002338	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0B VB4J4CX	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
74	740895002384	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y60OZO	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
75	740895002440	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y60OZJ	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
76	740895002441	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y6010L	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
77	740895002445	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y6010X	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo

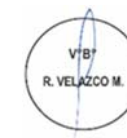


Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJIRCrKI=>



Anexo 1



R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de abril de 2024

78	740895002446	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y6O11Q	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
79	740895002460	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C GA6MAB9	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
80	740895002469	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C 5Y6O29I	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
81	740895002472	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C CP6O8OV	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
82	740895002487	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C CP6O8OI	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
83	740895002646	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0C CP8MH82	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
84	740895002667	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0C CP8MH90	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
85	740895002679	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0C CP8MH8G	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
86	740895002687	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0C CP8MHA5	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
87	740895002707	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0C CP8MH8U	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
88	740895002718	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D 5Y9J14E	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
89	740895002731	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D 5Y9J11Y	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
90	740895002741	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D 5Y9J144	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
91	740895002750	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D 5Y9J20F	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
92	740895002789	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D 5Y9L6AS	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo

Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJIRCrKl=>

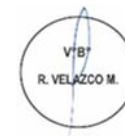


Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2

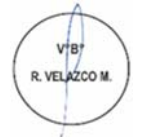
Lima, 10 de abril de 2024

93	740895002792	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEOD 5Y9J10P	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
94	740895002797	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEOD 5Y9J12F	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
95	740895002816	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEOD 5Y9J12H	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
96	740895002819	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEO D5Y9J156	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
97	740895002850	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEO D5Y9J11R	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
98	740895002858	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEO D5Y9J10F	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
99	740895002885	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHEOD 5Y9J159	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
100	740895002896	TECLADO - KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHEOD 5Y9J145	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
							Total 91050301	3,206.06				41	38.00	0.038		
101	740895003006	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK2064	BEXQA0A CP422L1	91050303	70.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
102	740895003059	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-0362	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
103	740895003355	TECLADO - KEYBOARD	HP		BEXJLOAW YB70Y9	91050303	135.48	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
104	740895003404	TECLADO - KEYBOARD	HP		BEXJLOAW YB70YH	91050303	135.48	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
105	740895003415	TECLADO - KEYBOARD	HP		BEXJLOAW YB70YD	91050303	135.48	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
106	740895003510	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2120	BEXJLOC CPAB6ZI	91050303	130.81	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	



Anexo 1

R.J.A. N° 54-2024-MTC/20.2



Lima, 10 de abril de 2024

107	740895003519	TECLADO - KEYBOARD	HP	803181-161	BEXJLOB9 HCD05H	91050303	96.50	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo		
							Total	818.61				7	5.60	0.006			
							Total	8,270.17				107	474.10	0.474			
							general										

- (1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto
- (4) Condición: Operativo - Inoperativo

Expediente: I-014021-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=SlktJIRCrKI=>

